

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 3721

TEMUCO, 18 NOV. 2016

VISTOS:

1.- El D.A N° 3.352 de fecha 07 de Octubre de 2016, que autorizo el cometido funcionario a don Patricio Figueroa Espindola, funcionario a honorarios, a la ciudad de Santiago.

2.- El E-mail del Director de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, don Juan C. Bahamondes Poo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02.10.2014, que delega la facultad de firmar "**Por orden del Alcalde**", a don Pablo Vera Bram, y en su reemplazo don Carlos Millar Etori.

4.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modificase el D.A N° 3.352 de fecha 07 de Octubre de 2016, quien autorizo en cometido funcionario a don Patricio Figueroa Espindola, funcionario a honorarios, a la ciudad de Santiago, por los días 04 al 07 de Noviembre de 2016.

2.- Agregase al punto N° 4. El funcionario a honorarios antes individualizado, tendrá derecho a devolución de gastos de movilización, debidamente documentados, y a una asignación de \$52.651, cuando incurra en gastos por pernoctar y alimentación, y de \$21.061, cuando sólo incurra en gastos de alimentación, de acuerdo a lo señalado en su respectivo contrato, los que serán cancelados al término del cometido.


ASIGNACION SEGUN CONTRATO HONORARIOS			
NOMBRE	ASIGNACION %	N° ITEM	VALOR \$
21 04 004 209 001	4 al 40%	"Gestión Ambiental"	\$84.256.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 RSR/OBW/mga

- C.c. Recursos Humanos
- Adquisiciones
- Tesorería
- Aseo (1)
- Of. Partes



 "Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL